



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____ 08 SET. 2021

Rad. No. 005-2017-00645-00

En virtud a lo manifestado por la Auxiliar de la Justicia (Curadora ad-litem), Dra. CRISTINA ORREGO GÓMEZ a folio 107 de este Cuaderno en el que indica que fue designada como Servidora Pública, lo cual se acredita con el documento visible a folio 109, el Juzgado dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 159 del C. G. del P., y ante la inhabilidad de la abogada de la parte demandada para ejercer el cargo, por ser designada como Servidora Pública se ordena la **INTERRUPCIÓN** del presente asunto.

Ante la inhabilidad de la abogada de la parte demandada para continuar en su representación el Juzgado procede a **DESIGNAR** como **CURADOR AD-LÍTEM** al abogado **ALFONSO GARCÍA RUBIO**, identificado con la C.C. No. 79.153.881 y T.P. No. 42.603 del C. S. de la J., quién tiene como dirección física Carrera 11 No. 73-44 Of. 402, de esta ciudad, y dirección electrónica notificacionesgarciajimenez@gmail.com.

Secretaría remita al (la) profesional nombrado(a) la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

En virtud a que del demandado se desconoce su paradero, no se hace necesario notificar por aviso la inhabilidad de su apoderada.

Una vez aceptado el cargo, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia señalada en auto del 15 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó en ESTADO No. 71	
Fijado hoy 09 SEP. 2021	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	